

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017»
Fecha	22 de junio 2017
Duración	Desde las 20:05 hasta las 20:30 horas
Lugar	SALON DE PLENOS MUNICIPAL
Presidida por	MARCO ANTONIO NAVAS ARCOS
Secretaria	JUANA GUTIERREZ ROMERO

ASISTEN:

- Jesús Mateos Serrano
- Antonio Amador Muñoz
- María Agustina López de Lerma Muñoz
- Rafael Abad Rioja
- Ángel Abad Muñoz

NO ASISTE:

- Josefa Rodríguez Rodríguez

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior de 19 de junio de 2017

En cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 91 y 113 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, habiéndose

facilitado a los Señores miembros de este Pleno, copia del acta de la última sesión celebrada el 19 de junio, junto con la convocatoria y el Orden del Día de la presente sesión, tal y como establece el apartado segundo del artículo 80 del citado Reglamento, al objeto de que éstos tomen conocimiento de la misma.

Seguidamente, el Señor Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal, manifiesta al resto de los Señores miembros presentes de éste Órgano Colegiado, si es su intención de formular objeciones a la misma, siendo su respuesta en sentido negativo.

Una vez finalizada la fase de debate y deliberación del presente punto del Orden del Día, se adopta, por unanimidad de los señores miembros presentes del Pleno, el acuerdo de aprobación del Acta de la última sesión, de carácter ordinario, celebrada el día 19 de junio de 2017, ordenando a la Sra. Secretaria su transcripción al libro de actas, así como remisión a la administración autonómica y estatal.

Aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2017

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que ordena a la Secretaria que de lectura del Dictamen de la comisión De Hacienda sobre aprobación del presupuesto, dando lectura la Sra. Secretaria al mismo, que a continuación se transcribe:

«DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

Por SECRETARIA-INTERVENTORA, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 22 de junio de 2017.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Intervención municipal, de fecha 20 de junio de 2017.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 20 de junio de 2017 del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 20 de junio de 2017 del que se desprende que la situación es de incumplimiento.

Por la Alcaldía se somete el asunto a votación, adoptándose por unanimidad de todos los miembros presentes en el Pleno (6), y por tanto mayoría absoluta, el siguiente

ACUERDO



**AYUNTAMIENTO
DE
ALCUBILLAS**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcubillas, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	755.559,31 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	730.722,31 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	393.566,35 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	264.655,96 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	4.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	68.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	43.837,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	44.837,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	23.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	23.000,00 €
TOTAL:	798.559,31 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	798.559,31 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	755.22,31 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	230.700,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	750,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	214.961,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	301.611,31€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	7.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	43.337,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	43.337,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	798.559,31 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALCUBILLAS**

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, DON MARCO ANTONIO NAVAS ARCOS, ALCALDE-PRESIDENTE levanta la Sesión siendo las 20: 30 horas, de lo cual como Secretaria, doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo.: MARCO ANTONIO NAVAS ARCOS

Fdo.: Juana Gutiérrez Romero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE